



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 671 /

PARRAL, Marzo 09 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 0515, de fecha 09.04.96.
- 3.- Los Certificados de Alumno Regular, del Instituto Profesional Santo Tomas y la Universidad del BIO-BIO, del 06 y 02 de Marzo del 2009.-

DECRETO:

1.- **RECONOZCASE**, el derecho para impetrar Asignación Familiar, a doña: **BERTA LEIVA MENA**, Administrativo Grado 16°, por la carga que se señala:

NOMBRE	PARENTESCO	DESDE	HASTA
PATRICIO ANDRES SOTO LEIVA	HIJO	01.01.2009	31.12.2009
CONSTANZA PAZ SOTO LEIVA	HIJA	01.01.2009	31.12.2009

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada, el derecho aludido, conforme a lo establecido en el D.F.L. N° 150, de 1981, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre Sistema Unico de Prestaciones Familiares.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Miguel Gonzalez Arcos
MIGUEL GONZALEZ ARCOS
JEFE DE PERSONAL (S)

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.